

REPORTE ANUAL 2020-2021



AVM ACUERDO DE
VIÑA DEL MAR
1992

Secretaría · Buenos Aires · ARGENTINA



Prefecto General Italo D' Amico
Secretario del Acuerdo Latinoamericano sobre el
Control de Buques por el Estado Rector del Puerto

PRÓLOGO DEL SECRETARIO

La irrupción de la pandemia del Covid-19 ha puesto a prueba nuestras propias capacidades y resiliencia para organizarnos y para dar continuidad a la agenda de trabajo del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto (Viña del Mar, Chile, 1992), a pesar de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria que sigue afectando a gran parte del planeta.

En ese contexto, a pesar de contar el transporte marítimo con un vasto marco normativo de seguridad de alcance universal, el mundo continúa enfrentándose a la pérdida de vidas humanas y propiedades y a la contaminación de los ecosistemas acuáticos y costeros, causadas principalmente por la operación de buques en condiciones deficientes, que no cumplen con los convenios internacionales de seguridad que le son aplicables.

Sin embargo, el éxito del control por el Estado rector del puerto depende, en última instancia, de la armonización de los procedimientos de supervisión por el Estado rector del puerto, lo que implica pautas y métodos unificados de supervisión por el Estado rector del puerto y programas de cooperación técnica para la formación de Oficiales de supervisión por el Estado rector del puerto (OSERP) comunes entre los distintos regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto. Esto es absolutamente vital si se quiere lograr el objetivo de erradicar la operación de buques que operan en condiciones deficientes, es decir, aquél cuyo casco, máquinas, equipo o seguridad operacional no cumplen en lo esencial las normas prescritas en el convenio pertinente, o cuya tripulación no se ajusta a lo especificado en el documento determinante de la dotación mínima de seguridad.

Próximo a celebrar su 29º aniversario, el Acuerdo Latinoamericano se muestra como una organización moderna, reconocida por la Organización Marítima Internacional, en constante crecimiento y con una Secretaría y Centro de Información que cooperan e intercambian información en forma permanente con las Autoridades Marítimas Miembros, posicionándolo en un acuerdo de naturaleza operativa y características únicas en su tipo, del cual todos sus integrantes se sienten orgullosos de pertenecer.

El Anuario 2021 describe el amplio espectro de actividades en las cuales el Acuerdo Latinoamericano y sus Autoridades Marítimas Miembros han sido protagonistas, algunas de las cuales se encuentran en pleno desarrollo y representan, en conjunto, un cambio de tendencia hacia un mayor protagonismo en nuestra misión de garantizar el cumplimiento de las normas y reglamentos acordados en el ámbito internacional.

Ciudad de Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2021

TABLA DE CONTENIDOS

ANTECEDENTES	pág. 3
CONSOLIDACIÓN DEL ACUERDO	pág. 4
EVOLUCIÓN DEL ACUERDO	pág. 4
OBJETIVOS	pág. 5
ORGANIZACIÓN	pág. 6
SECRETARIOS	pág. 12
IMPORTANCIA DEL ACUERDO CONVENIOS APLICABLES	pág. 13
REPERCUSIONES QUE TUVO LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO EN LA REGIÓN	pág. 16
CAPACITACIÓN NO PRESENCIAL OSERP's	pág. 17
PARTICIPACIÓN DEL ACUERDO DE VIÑA DEL MAR EN REUNIONES Y ENCUENTROS INTERNACIONALES	pág. 18
MIEMBROS Y AUTORIDADES	pág. 23
INFORME ANUAL 2020 / TRANSPARENCIA	pág. 24

ANTECEDENTES

Desde la aprobación de la Resolución 18 (ROCRAM II) emanada de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades de Sudamérica, México y Panamá (ROCRAM) diversos países habían ratificado su firme apoyo y disposición para desarrollar en la región un Sistema Coordinado de Inspecciones de Buques.

Así durante la III Reunión de esta Red Operativa se expidió un mandato (Resolución N° 3 - Punto 4) el cual solicitaba a la Autoridad marítima Argentina la realización de un estudio para armonizar los procedimientos de reconocimiento e inspección de buques, con vistas a la aplicación de estos por parte de los Estados Miembros.

Diversos fueron los eventos llevados a cabo en la región en pos de este objetivo, pudiendo mencionarse - entre otros - los siguientes:

- >> Experiencia práctica sobre factibilidad de inspecciones en forma coordinada e intercambio de información a través de una red informática (1988).
- >> Primera Reunión extraordinaria de la ROCRAM en la cual se aprobó la estrategia regional 1990-2000 y en la que se resalta la necesidad de continuar en el desarrollo de un Sistema coordinado de inspecciones (1989).
- >> Reunión de Jefes de Inspecciones de Buques de las Autoridades marítimas de América Latina donde se recomendó la adopción de un acuerdo regional sobre control de buques por el Estado Rector del Puerto (1991) y
- >> Reunión del Grupo de Trabajo sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto y Coordinación de Inspecciones en América Latina donde se elaboró el “Proyecto de Acuerdo Latinoamericano sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto” (1992).
- >> Reunión de Jefes de Departamentos Jurídicos de Autoridades Marítimas de Latinoamérica el cual analizó el proyecto presentado, concluyendo entre otras temáticas que la Secretaría debía estar adscripta a una de las Autoridades suscriptoras del Acuerdo (1992).

Las conclusiones y recomendaciones arribadas en estos eventos, sumado al marco de preocupación evidenciado por la comunidad marítima internacional ante los graves accidentes ocurridos durante esos años, debido a los bajos niveles de mantenimiento de los buques, carencia de idoneidad de las tripulaciones, dotaciones multinacionales y reducidas, y una evidente falta de control por parte de los Estados cuya bandera enarbolan y considerando a su vez la exhortación formulada por la Organización Marítima Internacional (OMI), a través de la resolución A.682(17), mediante la cual se convocó a los Estados Miembros de la Organización, a establecer acuerdos regionales para el ejercicio pleno de las funciones del Estado Rector del Puerto por parte de las Autoridades Marítimas en condiciones similares al Memorando de Entendimiento de París, derivaron con madurez y convencimiento en la firma de este Acuerdo Regional.

CONSOLIDACIÓN

DEL ACUERDO REGIONAL

El 05 de Noviembre de 1992, durante el desarrollo de la sexta reunión de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Sudamérica, Cuba, México y Panamá (ROCRAM), se aprobó mediante Resolución N° 5 el Acuerdo Latinoamericano sobre control de buques por el Estado rector del puerto, el cual fue suscripto inicialmente por Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

La creación del Acuerdo representó un paso internacional trascendental al constituirse en la primera región emergente en lograr este tipo de acuerdo marco de índole operacional.

Progresivamente fueron incorporándose nuevas Autoridades Marítimas Miembro como lo fue Cuba (1995), Bolivia (2000), Honduras (2001), Guatemala (2012) y República Dominicana (2012), ascendiendo en la actualidad a un total de quince (15) Autoridades Marítimas y un Miembro Cooperador que es la República de El Salvador (2018).

Haber signado el Acuerdo de Viña del Mar, nombre con el que se identifica en el mundo entero, reviste importancia singular por establecer las bases para una colaboración más estrecha entre las Autoridades Marítimas a fin de coordinar medidas de supervisión de los buques extranjeros que visitan los puertos de la región, a la luz de las exigencias normadas en los tratados internacionales vigentes sobre seguridad marítima, formación y titulación de las tripulaciones y la prevención de la contaminación por los buques de los espacios marítimos y fluviales.

EVOLUCIÓN

DEL ACUERDO LATINOAMERICANO

Las diversas temáticas abordadas en el marco de las reuniones del Comité se circunscriben – entre otras temáticas - a las siguientes:

- Capacitación y entrenamientos de OSERP.
- Armonización de los Sistemas de codificación
- Intercambio de información con organizaciones externas (GISIS – LMIU – LHS FAIR-PLAY - EQUASIS, entre otras)
- Armonización de Campañas Concentradas de Inspecciones en el concierto entre los regímenes regionales de supervisión.

Las diversas temáticas abordadas en el marco de las reuniones del Comité fueron evolucionando con el transcurso del tiempo y actualmente se circunscriben, entre otras temáticas, a las siguientes:



- Capacitación y entrenamientos de OSERP;
- Armonización de los Sistemas de codificación de deficiencias;
- Intercambio de información con organizaciones externas (GISIS – LMIU – LHS FAIRPLAY - EQUASIS, entre otras); y
- Consolidación de las Campañas de Inspecciones Concentradas en armonización con los regímenes regionales de supervisión que operan en el mundo

OBJETIVOS

DEL ACUERDO REGIONAL

Mantener un sistema armonizado de inspecciones en la región.

Inspeccionar un mínimo del 20% de buques extranjeros diferentes ingresados a los puertos de las Autoridades Marítimas del Acuerdo dentro de los últimos 6 meses.

Cooperar e intercambiar información entre las Autoridades Marítimas.

Buques con Inspecciones Iniciales
Buques Arribados en la Región
Porcentaje

3705
11228
33,00%

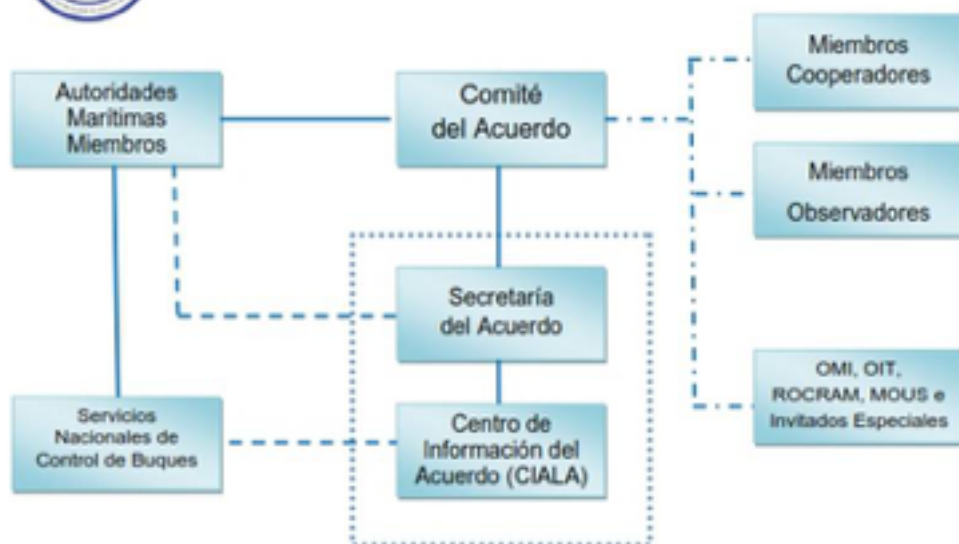
Inspecciones Iniciales / Arribos



ORGANIZACIÓN



Organización del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto, 1992



La estructura del Acuerdo se basa fundamentalmente en el funcionamiento de dos órganos que revisten suma importancia: el Comité y la Secretaría. Esta última, a su vez, nuclea a un órgano no menos relevante: el Centro de Información del Acuerdo Latinoamericano (CIALA).



AVM

ACUERDO DE
VIENA DEL MAR
1992

SECRETARÍA DEL ACUERDO LATINOAMERICANO SOBRE
CONTROL DE BUQUES POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO



Avenida Eduardo Madero 235. Piso 4. Oficina 4.26 - (C1106ACC) CABA - República Argentina

Teléfono: + 54 11 4318-7648 - **Telefax:** + 54 11 4318-7643

Conmutador: + 54 11 4318-7400/7500 **Interno:** 2426

ciala@prefectura naval.gov.ar / avm.encargado@gmail.com

avm-secretaria@prefectura naval.gov.ar / avm-ciala@prefectura naval.gov.ar

COMITÉ DEL ACUERDO DE VIÑA DEL MAR

El Comité del Acuerdo, compuesto por un representante de cada una de las Autoridades Marítimas Miembro, se reúne una vez al año, así como en cualquier otra ocasión que lo estime conveniente.

Como funciones principales, el Comité promueve la armonización de los procedimientos y prácticas de inspecciones por el Estado rector del puerto, desarrolla y revisa procedimientos para el intercambio de información y mantiene en constante revisión otros temas referentes al funcionamiento y eficacia del Acuerdo.

Además de los delegados de las Autoridades Marítimas Miembro del Acuerdo podrán participar en las reuniones del Comité, en calidad de observadores, representantes de la Secretaría de la ROCRAM, de la Organización Marítima Internacional y de otros Memorandos de Entendimiento.



La “IIª Reunión Extraordinaria del Comité, Administradores de Centros de Información y Grupos Técnicos de Trabajo del Acuerdo Latinoamericano sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto”, se llevó a cabo del 18 al 27 del de octubre de 2021.

La Secretaría del Acuerdo, a cargo del prefecto general Italo D'Amico, con el consenso de las Autoridades Marítimas Miembros, coordinó las gestiones para que la presente reunión extraordinaria sea materializada a distancia, en la modalidad virtual y por correspondencia. La reunión fue presidida por el Contralmirante José Méndez Vázquez, en representación de la Autoridad Marítima de los Estados Unidos Mexicanos, que ofició de anfitrión del evento y contó con el apoyo de la Secretaría y el Centro de Información del Acuerdo, que se encuentran a cargo de la Prefectura Naval Argentina, en su condición de Autoridad Marítima Nacional.

Contó con la participación de representantes de las 16 Autoridades Marítimas Miembros del Acuerdo, motivo por el cual el Vicealmirante Gerardo de Jesús Toledo Guzmán, Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos de la Marina de México, brindó las palabras de bienvenida y, posteriormente, el Secretario del Acuerdo rindió su informe al Comité.

Cabe destacar, que además de los miembros cooperadores, observadores e invitados especiales que tomaron parte del evento, como ser el Secretario General del Memorando de entendimiento de París, Sr. Luc Smulders, se contó con la especial presencia del Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI), Sr. Kitack Lim, quien a través de su mensaje destacó el importante rol que desempeñan los diferentes regímenes de supervisión por el Estado Rector del puerto aunando esfuerzos en pos de velar por la seguridad marítima, la prevención de la contaminación así también como en el cumplimiento de las normas de formación, titulación y guardia de la gente de mar.



En este contexto, las 16 Autoridades Marítimas Miembros y representantes del Memorando de Entendimiento de París y del Mar Negro, estuvieron deliberando y debatiendo propuestas, intercambiando información y experiencias, alcanzando el consenso necesario para la toma de decisiones que coadyuvarán a la consolidación del funcionamiento general del Acuerdo Latinoamericano y, consecuentemente, en la armonización de los procedimientos de supervisión por el Estado rector del puerto que se aplican en la región.

Entre las decisiones relevantes que el Comité adoptó, puede mencionarse, entre otras:

- >> Acordar como fecha de implementación definitiva del Nuevo Régimen de Inspecciones (NIR), el próximo 01 de enero de 2022;
- >> Analizar, a través de un Grupo de trabajo por correspondencia, la factibilidad técnica y administrativa de incorporar el Protocolo de 1997 relativo al Convenio MARPOL 73/78, que introduce el Anexo VI sobre Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques, como instrumento pertinente del Acuerdo;
- >> Confirmar las próximas campañas de inspecciones concentradas (CIC) aprobadas para el 2022 sobre “Convenio STCW” y 2023 sobre “Seguridad contra Incendios”, en forma armonizada con los MoUs de Tokio y París;
- >> Aprobar el Plan de Capacitación y Desarrollo Profesional para el OSERP (período 2022-2026), en línea con el Plan de Acción derivado del Plan Estratégico del AVM 2018-2022;
- >> Aceptar el ofrecimiento de la Autoridad Marítima Argentina de organizar y dictar el Curso virtual sobre Convenio de Trabajo Marítimo (CTM 2006), destinado a los OSERP de la región, durante el transcurso del primer semestre de 2022;
- >> Encomendar, a través de un Grupo de trabajo por correspondencia, la elaboración del proyecto de Plan Estratégico del AVM, para el próximo quinquenio (2023-2027);

- >> Incorporar, en el marco de la implementación de políticas con perspectiva de género y diversidad, un nuevo ítem al Orden del día a fin de que se trate en el mismo la “Participación de la mujer en las actividades de supervisión por el Estado rector del puerto”;
- >> Autorizar al Acuerdo a participar en el proyecto de adquisición de experiencias con respecto a la implementación del Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004 (BWM, 2004), conforme al modelo básico del Estado rector del puerto, promovido por la Organización Marítima Internacional y con la participación de la Universidad Marítima Mundial (UMM); y
- >> Establecer un Grupo de trabajo por correspondencia para analizar la factibilidad de implementar en el marco operacional del Acuerdo el concepto de inspecciones remotas; como así también para explorar la posibilidad del futuro establecimiento de un régimen de supervisión por el Estado rector del puerto para buques pesqueros y, por último, para establecer una política común de acceso y difusión de datos relacionados con detenciones e inspecciones, entre otras medidas que en conjunto orientan la futura hoja de ruta del Acuerdo.

En su mensaje de clausura de la reunión, el representante de la Autoridad Marítima de los Estados Unidos Mexicanos, Vicealmirante Gerardo de Jesús Toledo Guzmán, señaló que en “esta II Reunión Extraordinaria confirmó el gran compromiso existente de las Autoridades Marítimas Miembros del Acuerdo, lo cual se vio reflejada en cada una de las conclusiones y valiosas aportaciones realizadas. Agradezco y felicito a cada uno de los participantes en esta reunión, estoy seguro que dejará ante la comunidad marítima internacional la gran responsabilidad y compromiso, y la labor que continuamente se encuentran realizando. Hago extensa la invitación a todos los miembros del Acuerdo a continuar con los esfuerzos para dar a la comunidad marítima internacional la certeza de un Acuerdo Latinoamericano que vela por mitigar en la región la operación de buques deficientes a fin de evitar riesgos potenciales. También aprovecho esta ocasión para expresar mi reconocimiento por la excelente labor efectuada por todos los participantes, a su extraordinario desempeño, disposición de los grupos de trabajo, brindando un especial reconocimiento a la Secretaría por su valiosa participación para hacer posible esta reunión”.

Por su parte, el Secretario del Acuerdo, prefecto general Italo D’Amico, agradeció el trabajo llevado a cabo por los delegados de las Autoridades Marítimas Miembros y destacó el acompañamiento permanente que brinda al Acuerdo la Organización Marítima Internacional, así como también de parte de su Secretario General, Sr. Kitack Lim, quién en su mensaje alusivo a esta importante reunión regional había expresado su gratitud para con el Acuerdo Latinoamericano por el apoyo brindado a las iniciativas de la OMI para el fortalecimiento de la relación entre esa Organización y los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto para beneficio de todos los Estados Miembros.

Finalmente, D’Amico se refirió de manera especial a la Prefectura Naval Argentina, “por su encomiable compromiso con el funcionamiento y sostenibilidad de la Secretaría y el Centro de Información del Acuerdo, asegurando los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento eficaz, transformando al Acuerdo de Viña de Mar en una organización reconocida por la OMI y de características únicas en su tipo, de la cual todas las Autoridades Marítimas Miembros pueden sentirse orgullosas de pertenecer”.

El Comité decidió aceptar la propuesta de la Autoridad Marítima de Ecuador para constituirse en sede de la XVII Reunión ordinaria del Comité, a celebrarse el próximo año, con fecha a confirmar.



La Secretaría, facilitada por la Autoridad Marítima de Argentina, tiene su sede en el Edificio Guardacostas de la Prefectura Naval Argentina en la ciudad de Buenos Aires.

Este órgano, de carácter principalmente administrativo, actúa bajo la dirección del Comité y dentro de los límites de los recursos puestos a su disposición.

Entre sus principales funciones, cabe destacar las siguientes:

- Organizará las reuniones, dará difusión a los documentos y apoyará al Comité para permitirle cumplir con sus funciones;
- Será responsable del funcionamiento del Centro de Información; CIALA.
- Facilitará el intercambio de información, llevará a cabo los procedimientos administrativos y preparará los informes que puedan ser necesarios para el funcionamiento del Acuerdo;
- Llevará a cabo aquellas otras tareas que puedan ser necesarias para asegurar el buen funcionamiento del Acuerdo.

Para ayudar a las Autoridades Marítimas en la selección de buques de bandera extranjera a ser supervisados en sus puertos, las Autoridades Marítimas deben disponer de información actualizada sobre las inspecciones de buques extranjeros en cualesquiera de los otros puertos de la región.

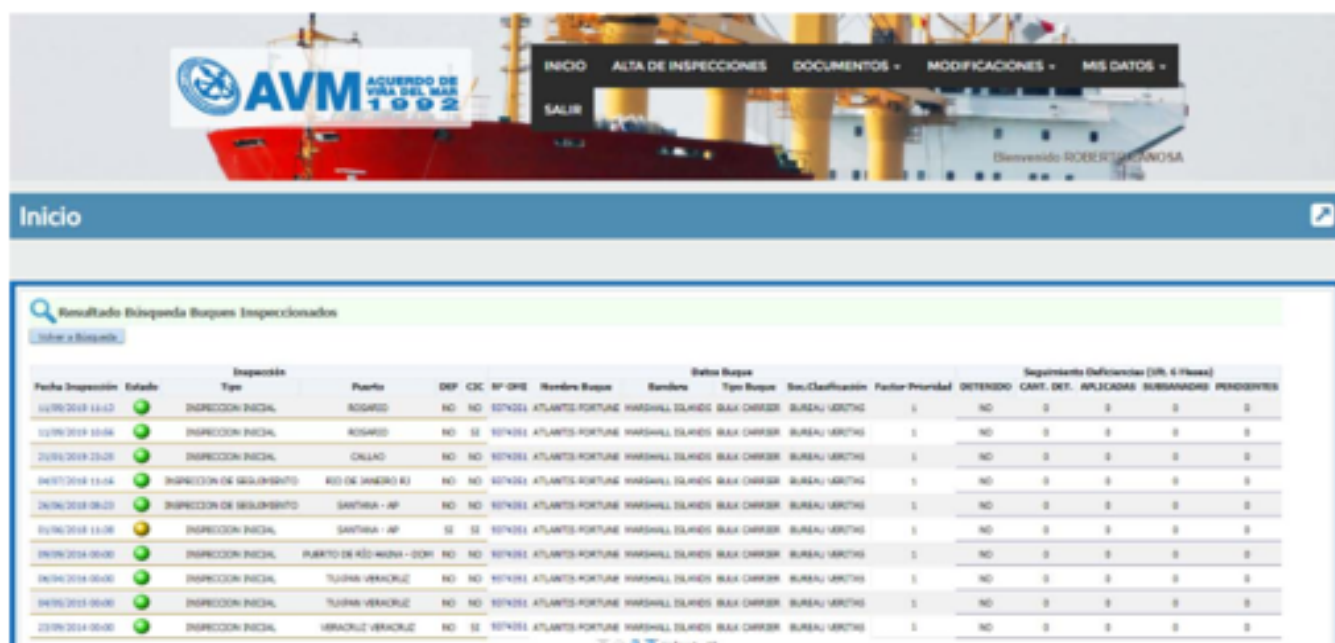
Para ello se estableció un Centro de Información del Acuerdo Latinoamericano (CIALA), dependiente de la Secretaría y ubicado en la Argentina.

OBJETIVO:

- >> Desarrollar y mantener un Sistema de información y de comunicación de datos sobre las particularidades de los buques y de los resultados de las inspecciones con la finalidad de apoyar los objetivos del Acuerdo en todo lo relativo a los requerimientos de información.

FUNCIONES:

- >> Desarrollar y mantener aplicaciones computacionales relacionadas con las supervisiones y comunicación de datos del Acuerdo.
- >> Administrar las bases de datos del Sistema y velar por la integridad y seguridad de los datos del Sistema.
- >> Proveer la información actualizada requerida por el Comité, la Secretaría y los usuarios del Acuerdo.
- >> Brindar soporte técnico funcional a los usuarios del Acuerdo.
- >> Mantener la información sobre supervisiones de buques disponible para acceso inmediato durante un periodo no menor a dos años.



The screenshot displays the CIALA web application interface. At the top, there is a navigation bar with the AVM logo and the text 'ACUERDO DE PUERTO DEL 1992'. Below the navigation bar, there is a search bar and a table of search results. The table has columns for 'Fecha Inspección', 'Estado', 'Inspección', 'Puerto', 'DEF', 'CIC', 'R'P', 'R'Q', 'Nombre Buque', 'Bandera', 'Tipo Buque', 'Sin. Clasificación', 'Factor Prioridad', and 'Seguimiento Deficiencias (SR, 4 Fases)'. The table contains 10 rows of data, each representing a ship inspection record.

Fecha Inspección	Estado	Inspección	Puerto	DEF	CIC	R'P'	R'Q'	Nombre Buque	Bandera	Tipo Buque	Sin. Clasificación	Factor Prioridad	Seguimiento Deficiencias (SR, 4 Fases)
14/06/2019 13:02	✓	INSPECCION INICIAL	ROSARIO	NO	NO	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
12/06/2019 10:06	✓	INSPECCION INICIAL	ROSARIO	NO	SE	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
21/06/2019 23:05	✓	INSPECCION INICIAL	CALLAO	NO	NO	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
04/07/2019 13:04	✓	INSPECCION DE SEGUIMIENTO	RIO DE JANEIRO RJ	NO	NO	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
04/06/2019 08:02	✓	INSPECCION DE SEGUIMIENTO	SANTANA - AP	NO	NO	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
02/06/2019 13:08	✓	INSPECCION INICIAL	SANTANA - AP	SE	SE	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
01/06/2019 09:00	✓	INSPECCION INICIAL	PUERTO DE RIO MAGDA - DOM	NO	NO	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
04/06/2019 09:00	✓	INSPECCION INICIAL	TULUJA VERACRUZ	NO	NO	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
04/06/2019 09:00	✓	INSPECCION INICIAL	TULUJA VERACRUZ	NO	NO	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO
23/06/2019 09:00	✓	INSPECCION INICIAL	VERACRUZ VERACRUZ	NO	SE	NO	NO	ATLANTIS FORTUNE	MARSHALL ISLANDS	BULK CARRIER	BUREAU VERITAS	1	NO

SECRETARIOS



Italo D'Amico
Prefecto General
(2020- actualidad.)



Martín P. Ruiz
Prefecto General
(01/01/2018 al 31/12/2019)



Luis A. Arroz,
Prefecto General
(01/04/2015 al 01/2018)



Andrés M. Monzón
Prefecto General
(25/04/2008 al 14/04/2015)



Juan J. Beltritti
Prefecto General
(23/12/1993 al 25/04/2008)



Carlos N. Scarpin
Prefecto Principal
(22/12/1992 al 23/12/1993)



SIGNIFICADO DEL LOGO DEL ACUERDO

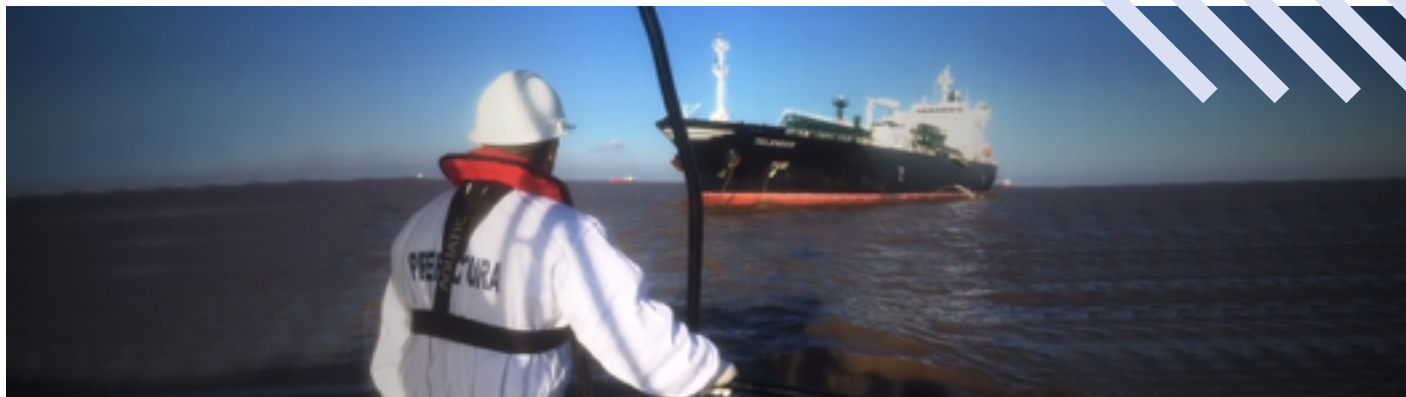
Las anclas cruzadas, simboliza la seguridad marítima y el valor en el cumplimiento de la misión.

La silueta, cuyo contorno abarca a la región latinoamericana, manifiesta el ámbito de aplicación del Acuerdo Latinoamericano.

El buque representa al objetivo hacia el cual está dirigido el ejercicio de la supervisión por el Estado rector del puerto por parte de las Autoridades Marítimas Miembros, procurando un transporte marítimo seguro, protegido y eficiente en mares limpios para la región.

Se puede observar además que el buque está ficticiamente surto en el puerto de la ciudad de Viña del Mar, donde se gestó el 5 de noviembre de 1992, el Acuerdo Latinoamericano sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto.

IMPORTANCIA DEL ACUERDO



El Acuerdo fue establecido con la finalidad de crear un sistema armonizado de inspecciones de buques que tiene por objetivo erradicar la operación de buques deficientes de bandera extranjera que visitan los puertos de la región Latinoamericana.

El Acuerdo Latinoamericano sobre el control de buques por el Estado rector del puerto, reviste una importancia singular al establecer las bases para una colaboración más estrecha entre las Autoridades Marítimas de la región, con el fin de coordinar medidas de supervisión a los buques extranjeros que visiten voluntariamente sus puertos, a luz de las exigencias normadas en los tratados internacionales vigentes en las materias de:

- >> **Seguridad marítima;**
- >> **Protección marítima;**
- >> **Formación, titulación y certificación de la gente de mar; y**
- >> **La prevención de la contaminación por los buques de los espacios marítimos y fluviales.**

La decisión adoptada por las Autoridades Marítimas, se inscribe en el marco de la preocupación evidenciada por la comunidad marítima internacional ante los graves accidentes ocurridos en las últimas décadas, debido a los bajos niveles de mantenimiento de los buques, carencia de idoneidad del personal que presta servicio a bordo, tripulaciones multinacionales y dotaciones reducidas, pudiéndose agregar a los motivos antes mencionados la evidente dificultad

de algunos Estados de abanderamiento para ejercer un control pleno y continuo sobre algunos de los buques que tienen derecho a enarbolar su pabellón.

El compromiso asumido por las Autoridades Marítimas de la región, constituye una decisiva respuesta a la exhortación formulada por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, a través de la Resolución A. 682 (17), aprobada en noviembre de 1991, la cual convoca a los Estados Miembros de la Organización, a establecer acuerdos regionales para el ejercicio pleno de las funciones de Estado rector del puerto en todas partes del mundo.



El espíritu y objetivo principal del Acuerdo Latinoamericano consiste en el compromiso de las Autoridades Marítimas de la región en mantener un sistema armonizado y eficaz de inspecciones para garantizar, sin discriminaciones en cuanto al pabellón, que los buques extranjeros que visiten sus puertos cumplen con las normas establecidas en los convenios internacionales, denominados “instrumentos pertinentes” del Acuerdo, a saber:

IMPORTANCIA DEL ACUERDO

- Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, en su forma enmendada (Convenio SOLAS)
- Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (Protocolo del 1988 al Convenio SOLAS);
- Convenio internacional sobre líneas de carga, 1966 (Convenio de Líneas de Carga)
- Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional sobre líneas de carga, 1966 (Protocolo de Líneas de Carga de 1988);
- Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por los Protocolos de 1978 y de 1997, enmendados (Convenio MARPOL);
- Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la Gente de Mar 1978, en su forma enmendada (Convenio de Formación);
- Convenio internacional sobre arqueo de buques, 1969 (Convenio de Arqueo)
- Convenio sobre el Reglamento internacional para prevenir los abordajes, 1972 (ABORDAJES 1972)

- Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1969 (CLC 1969), modificado por el Protocolo de 1992.
- Convenio internacional sobre el control de los sistemas anti incrustantes perjudiciales en los buques (Convenio AFS).
- Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques 2004 (Convenio BWM 2004).
- Convenio sobre el trabajo Marítimo, 2006 (Convenio MLC, 2006).

A esos efectos, cada Autoridad Marítima de la región asume el compromiso de inspeccionar como mínimo el 20 % del total de buques extranjeros diferentes que ingresen a sus puertos, en un período de 6 meses. Asimismo, y con el fin de no entorpecer la operatoria de los buques, se trata de evitar que las supervisiones se reiteren sobre un mismo buque dentro de un lapso de seis meses, excepto que se hayan detectado deficiencias recientes o se trate de buques que presenten un riesgo especial.



CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA FUNCIONARIOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS QUE EFECTÚEN INSPECCIONES DENTRO DEL MARCO DEL ACUERDO LATINOAMERICANO SOBRE CONTROL DE BUQUES POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO.

El Acuerdo de Viña del Mar fue establecido con la finalidad de crear un sistema armonizado de inspecciones de buques que tiene por objetivo erradicar la operación de buques deficientes de bandera extranjera que visitan los puertos de la región Latinoamericana. En los puertos del Acuerdo de Viña del Mar, se efectúan anualmente casi 6.000 inspecciones a bordo de buques extranjeros, garantizando que estos buques cumplen con las normas de seguridad y protección de la navegación y la prevención de la contaminación ocasionada por los buques, y que las tripulaciones se ajustan al documento de dotación de seguridad y cuentan con títulos idóneos que acreditan su capacidad y aptitud para el desempeño de sus cometidos.

El propósito de este Código es asistir a los OSERPs para que realicen sus inspecciones al máximo nivel profesional. Los Oficiales Responsables de la Supervisión por el Estado Rector del Puerto (OSERPs) constituyen componentes esenciales para alcanzar los objetivos del Acuerdo de Viña del Mar. El OSERP representa el contacto diario del Acuerdo de Viña del Mar con la industria naviera y portuaria. Se espera de ellos que actúen con respeto a las normas, dentro de las leyes de su gobierno y de forma abierta, imparcial y coherente.

Principios Fundamentales del Código

El Código de Buenas Prácticas abarca tres principios fundamentales según los cuales todas las acciones de los OSERPs son juzgadas y evaluadas: integridad, profesionalismo y transparencia. Los mismos se definen de la siguiente manera:

- I.** Integridad es el estado de firmeza y plenitud moral, honestidad y libertad ante influencias o intenciones corruptibles.
- II.** Profesionalismo es aplicar eficientemente las normas profesionales de conducta y conocimiento técnico universalmente aceptadas. Para los OSERPs las normas de comportamiento son establecidas por la Autoridad Marítima Miembro y son aceptadas con el consentimiento general del resto de las Autoridades Marítimas Miembros del Acuerdo.
- III.** Transparencia implica franqueza y responsabilidad por las acciones.

El Apéndice contiene una lista de acciones y comportamiento esperado de los OSERPs al aplicar estos principios. Adherir a las normas profesionales otorga una mayor credibilidad a los OSERPs y una mayor importancia a sus conclusiones.

Nada de lo consignado en el Código eximirá al OSERP de cumplir con las prescripciones previstas en los convenios internacionales que constituyen instrumentos pertinentes del Acuerdo de Viña del Mar y con las normas nacionales que son aplicables.

REPERCUSIONES QUE TUVO LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO EN LA REGIÓN



En reuniones mantenidas con los otros Regímenes de Supervisión por el Estado Rector del puerto, se ha tomado dimensión de que a nivel global el número de inspecciones físicas a bordo de los buques se fue reduciendo de manera considerable. Principalmente con el fin de proteger tanto a los funcionarios como a la gente de mar, no obstante, los regímenes continuaron trabajando focalizando su accionar en los buques de alto riesgo que pudieran ser deficientes. Para ello, se adoptó un enfoque “pragmático, práctico y flexible”, reconociendo que muchos Estados de abanderamiento habían concedido exenciones, dispensas y prorrogas de los certificados y convinieron la necesidad de colaborar para elaborar prácticas y políticas armonizadas a fin de garantizar un enfoque coherente a nivel mundial.

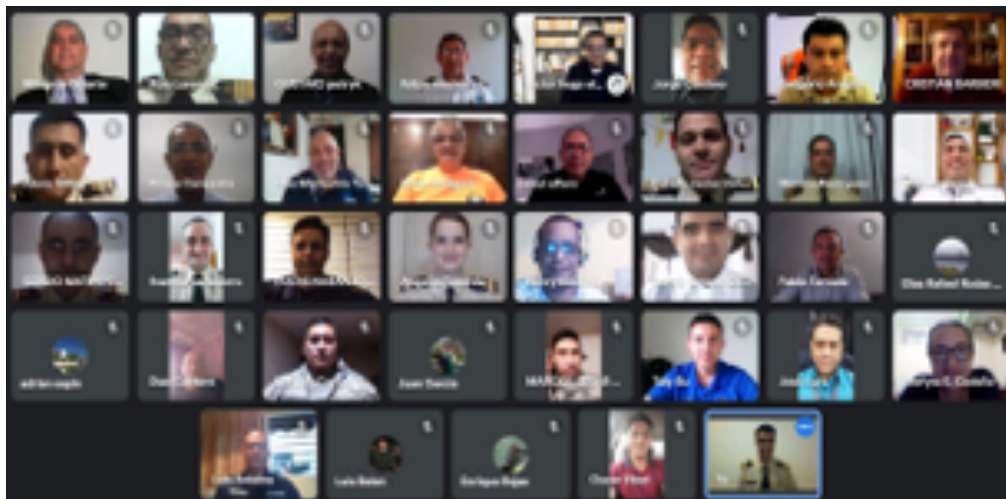
Considerando el elevado grado de exposición que los funcionarios de supervisión por el Estado Rector del puerto, debieron afrontar al efectuar sus funciones y debiendo velar por su salud e integridad física se recomendó que las obligaciones debían concentrarse en aquellos buques que posean indicios vehementes o motivos fundados que impliquen un factor de riesgo desde el punto de vista técnico, debiendo tener presente a su vez los datos que arroja la base de datos del Centro de Información del Acuerdo (CIALA). Al ser una medida provisoria, no se pudo tener en cuenta el compromiso del porcentaje mínimo de inspecciones que en nuestro Acuerdo se había asumido por parte de las Autoridades Marítimas.

Es de resaltar el análisis comparativo realizado por Secretaría dando cuenta de la evolución de las actividades de inspección por el Estado rector del puerto en los Estados de las Autoridades Marítimas miembros del Acuerdo Latinoamericano Viña del Mar durante el período de los meses de enero a agosto de los años 2019, 2020 y 2021, registrándose 6.456, 3.172 y 5.603 deficiencias, respectivamente. Es decir, durante el año de irrupción de la pandemia (2020), se produjo en el período considerado una disminución de 3.284 inspecciones, representando una caída del 50,8%, respecto del mismo período del año 2019. En tanto en el presente período considerado (2021), aún con los efectos de la pandemia, se observa una caída respecto del 2019 de tan sólo 853 inspecciones, lo que representa una retracción del 8,6 %, lo cual marca una clara tendencia de franca recuperación de los niveles de inspección en toda la región.

CAPACITACIÓN NO PRESENCIAL

Se incorporaron Seminarios de capacitación virtual para el OSERP a la oferta de capacitación no presencial disponible para los funcionarios de las Autoridades Marítimas del Acuerdo.

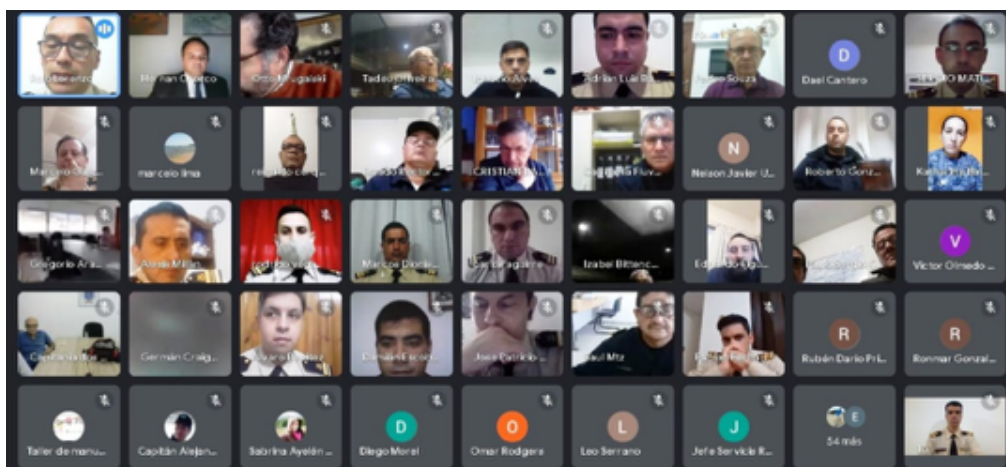
Desde la Autoridad Marítima Argentina se brindó un Seminario Regional de Actualización Profesional que se llevó a cabo del 07 al 18 de junio de 2021 y del cual participaron 34 funcionarios.



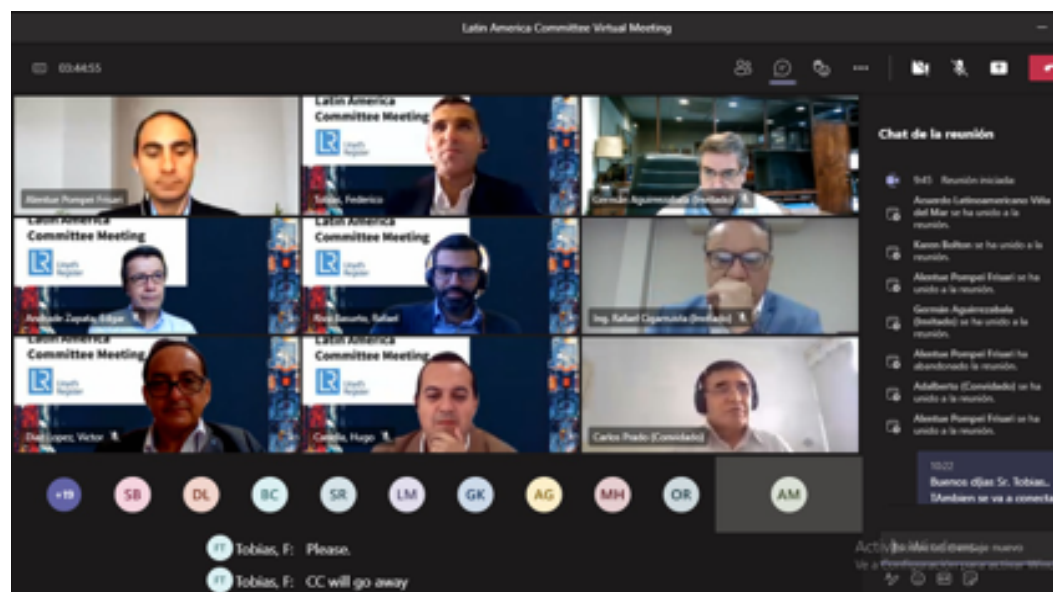
Desde la Autoridad Marítima de Colombia se realizó el Seminario de capacitación virtual para el OSERP, entre los días 18 de junio al 23 de septiembre de 2021, basado en el “9º Curso de entrenamiento general para la supervisión por el Estado rector del puerto de Yokohama, Japón (2019)”, posibilitando de esta manera capacitar a 85 funcionarios representantes de las Autoridades Marítimas Miembros.

También se desarrolló el Cursillo de inducción para la ejecución de la campaña de Inspecciones Concentrada (CIC) 2021 sobre Estabilidad en General para los Oficiales de supervisión por el Estado rector del puerto a nivel regional, ofrecido por la Prefectura Naval Argentina bajo esta modalidad a distancia los días 4 y 18 de agosto de 2021, respectivamente, en los que participaron 190 funcionarios.

Todos ellos, cursos de capacitación dictados en la modalidad a distancia para la región, con el fin de cumplir uno de los principales objetivos del Acuerdo Latinoamericano como es la constante adquisición de conocimientos y actualización por parte de los funcionarios encargados de la supervisión por el Estado rector del puerto.



PARTICIPACIÓN DEL ACUERDO DE VIÑA DEL MAR EN REUNIONES Y ENCUENTROS INTERNACIONALES



Reunión anual del Comité Latinoamericano del Lloyd's Register donde estuvieron presentes representantes de la industria naviera regional e internacional, el pasado 4 de marzo de 2021, oportunidad en la cual se expusieron temas relacionados con el futuro de la navegación; la operación de las cadenas de suministros; la descarbonización en el sector del transporte marítimo; las repercusiones de la pandemia de Covid 19 sobre el transporte marítimo; y los desafíos que plantea la automatización y digitalización en el sector marítimo y portuario. La participación de la Secretaría en la reunión ha permitido dar a conocer las actividades del Acuerdo Latinoamericano sobre control de buques por el Estado rector del puerto ante diferentes actores de la industria marítima, promoviendo el intercambio de información, inquietudes y aportes que colaboran a resolver inconvenientes en el ejercicio de la supervisión por el Estado rector del puerto.



Participación de la Secretaría en una disertación virtual, dirigida a los alumnos de la maestría de Seguridad Marítima y Administración Ambiental de la Universidad Marítima Mundial,



con sede en Malmö, Suecia, el pasado 31 de marzo de 2021, en respuesta a una invitación cursada por esa casa de altos estudios ante el interés en conocer los orígenes, objetivos, procedimientos y capacidades con que cuenta el Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto para llevar a cabo sus cometidos. Durante la actividad académica se puso de manifiesto la manera mancomunada en que trabajan las Autoridades Marítimas miembros del Acuerdo, cooperando e intercambiando información, para sostener un sistema de supervisión de buques por el Estado rector del puerto moderno y eficaz que promueve la seguridad marítima y la protección ambiental, erradicando la operación de buques deficientes de los puertos de la región.



Participación de la Secretaría, en calidad de Observador, del Cuarto Comité Tripartito Especial del Convenio CTM ante la OIT, llevado a cabo

en forma virtual entre el 19 y 23 de abril de 2021, oportunidad en que se puso de relieve las observaciones de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, relativas al concepto de fuerza mayor para eludir responsabilidades ante los cambios de tripulaciones bajo las condiciones sanitarias correspondientes, la facilitación de la repatriación de la gente de mar, la concesión de permisos para bajar a tierra, el tránsito y el acceso a los servicios de bienestar en tierra y a la atención médica, advirtiéndose que éste no debería invocarse si existen opciones disponibles para cumplir las disposiciones del CTM, 2006, aunque sean más difíciles o incómodas, instándose a los Estados Parte que aún no lo hayan hecho a que adopten sin demora todas las medidas necesarias para restablecer la protección de los derechos de la gente de mar y a que cumplan, en la mayor medida posible, sus obligaciones en virtud del Convenio CTM 2006. Durante la reunión el Comité Tripartito procedió a adoptar dos (2) importantes proyectos de resolución, uno relativo a la vacunación contra la COVID-19 para la gente de mar, presentado por el Gobierno de Chipre, y el restante sobre la implementación y

aplicación práctica del CTM 2006, durante la pandemia de COVID-19, presentado por los Grupos de Armadores y de la Gente de Mar. La participación de la Secretaría del Acuerdo permitió conocer las problemáticas que enfrentan las partes que entienden sobre el CTM, y en ese contexto, la relevancia que tienen las actividades de supervisión por el Estado rector del puerto para garantizar la promoción y el respeto de los derechos de la gente de mar consagrados en el CTM, 2006.



Participación de la Secretaría de la “54° (Quincuagésima cuarta) Reunión del Comité de supervisión por el Estado rector del puerto del Memorando de Entendimiento de París”, en calidad de

Observador, que se desarrolló en forma virtual del 17 al 21 de mayo de 2021. Durante la reunión se consideró una amplia gama de asuntos relativos al funcionamiento del Memorando de entendimiento y, asimismo, de interés para nuestro propio régimen regional de supervisión por el Estado rector del puerto y que se detallan en el documento. La Secretaría del Acuerdo tuvo la oportunidad de realizar la presentación de un documento informativo (PSCC 54/8.2.3 INF.2), haciendo especial hincapié en las medidas de contingencia para afrontar la pandemia de COVID-19 y las recomendaciones adoptadas en el marco del Acuerdo para la realización de inspecciones por el Estado rector del puerto por parte de las Autoridades Marítimas Miembro. Asimismo, se comentó sobre la labor y los avances del Acuerdo en lo que respecta a la formación a distancia de los OSERPs, y sobre el impacto de la pandemia en el número de inspecciones por el Estado rector del puerto realizadas en el último año.



Participación de Acuerdo Latinoamericano en el Conversatorio sobre la Nueva Normalidad en el Trabajo de la Gente de Mar: Lecciones aprendidas durante la pandemia, organizado por la SECROGRAM

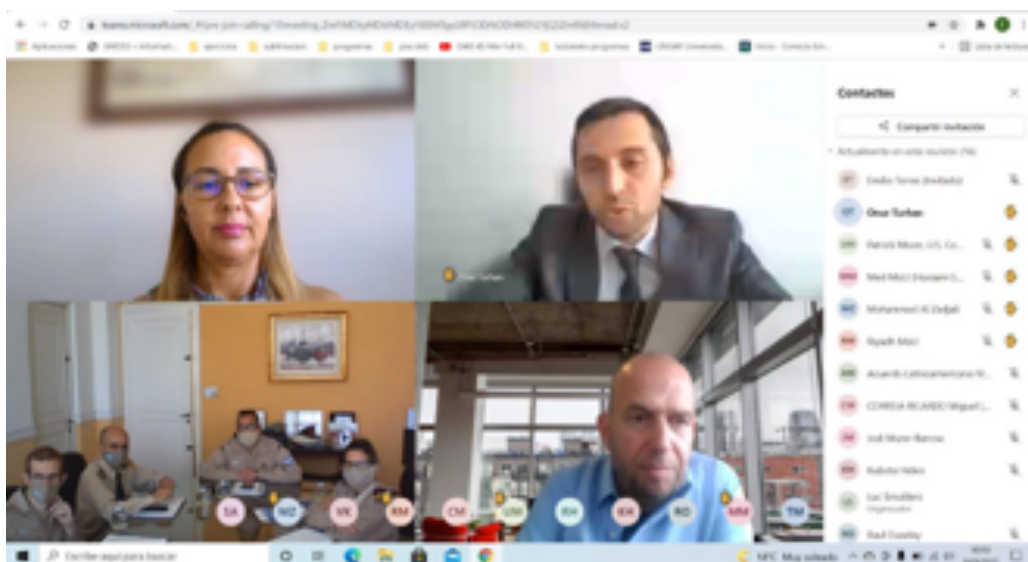
en forma virtual, el 29 de junio de 2021. En el evento, realizado en conmemoración a la celebración del Día de la Gente de Mar, se compartieron visiones y estrategias sobre el impacto de la pandemia de COVID-19, en particular las dificultades que debe sortear la gente de mar en general. En un intercambio de propuestas se señalaron algunos pasos cruciales para dar una respuesta integral a los desafíos, remarcándose que se trata no sólo de una crisis sanitaria, sino también lo es económica, humanitaria, medioambiental, de seguridad, de derechos humanos, que han mostrado las fragilidades internas de las Naciones y, entre las Naciones. Cabe destacar que en vista de las repercusiones ocasionadas por la pandemia de Covid 19, declarada por la OMS en marzo de 2020, la Secretaría del AVM ha trabajado intensamente para asistir a las Autoridades Marítimas de la región en la facilitación de un repertorio de recomendaciones, tanto con relación con la aplicación de los Convenios pertinentes de la OMI y el Convenio sobre trabajo marítimo de la OIT, como así también para que las inspecciones por el Estado rector del puerto se lleven a cabo priorizando la protección de la salud e integridad física de los funcionarios de supervisión y de las tripulaciones, evitando la propagación del virus.





Resultados del 7° periodo de sesiones del Subcomité de implantación de los Instrumentos de la OMI (III 7),

el cual se celebró a distancia del 12 al 16 de julio de 2021 y en el cual el Acuerdo Latinoamericano participó en su calidad de Organización Intergubernamental. Cabe destacar que en dicha oportunidad y por mandato del Comité, se presentaron en el punto del orden del día correspondiente a Medidas para armonizar las actividades y los procedimientos de supervisión por el Estado rector del puerto a escala mundial los documentos informativos III 7/INF.16 (Informe Anual 2019), III 7/INF.17 (Datos de inspección 2019), III 7/INF.36 (Informe Anual 2020) y III 7/INF.37 (Datos de inspección 2020). En el párrafo 47 del documento figuran las decisiones adoptadas por el Subcomité sobre las Medidas para armonizar las actividades y los procedimientos de supervisión por el Estado rector del puerto a escala mundial.



Participación de Acuerdo Latinoamericano en la Reunión oficiosa de las Secretarías de los Memorandos de Entendimiento y Acuerdos Regionales del Mundo,

coordinada por la Secretaría del MoU de París, llevada a cabo de manera virtual, el 14 de septiembre de 2021. Durante el encuentro, se intercambiaron opiniones, entre otros asuntos, sobre el impacto de la pandemia del Covid-19 en las actividades de supervisión por el Estado rector de puerto; el desarrollo de un futuro régimen de control sobre los buques pesqueros; el proyecto de creación de una base de datos global sobre las particularidades de los buques y el resultado de las inspecciones; y el seguimiento de las cuestiones emergentes del 7° período de sesiones del Subcomité de Implantación de los Instrumentos de la OMI (III 7).

MIEMBROS Y OBSERVADORES

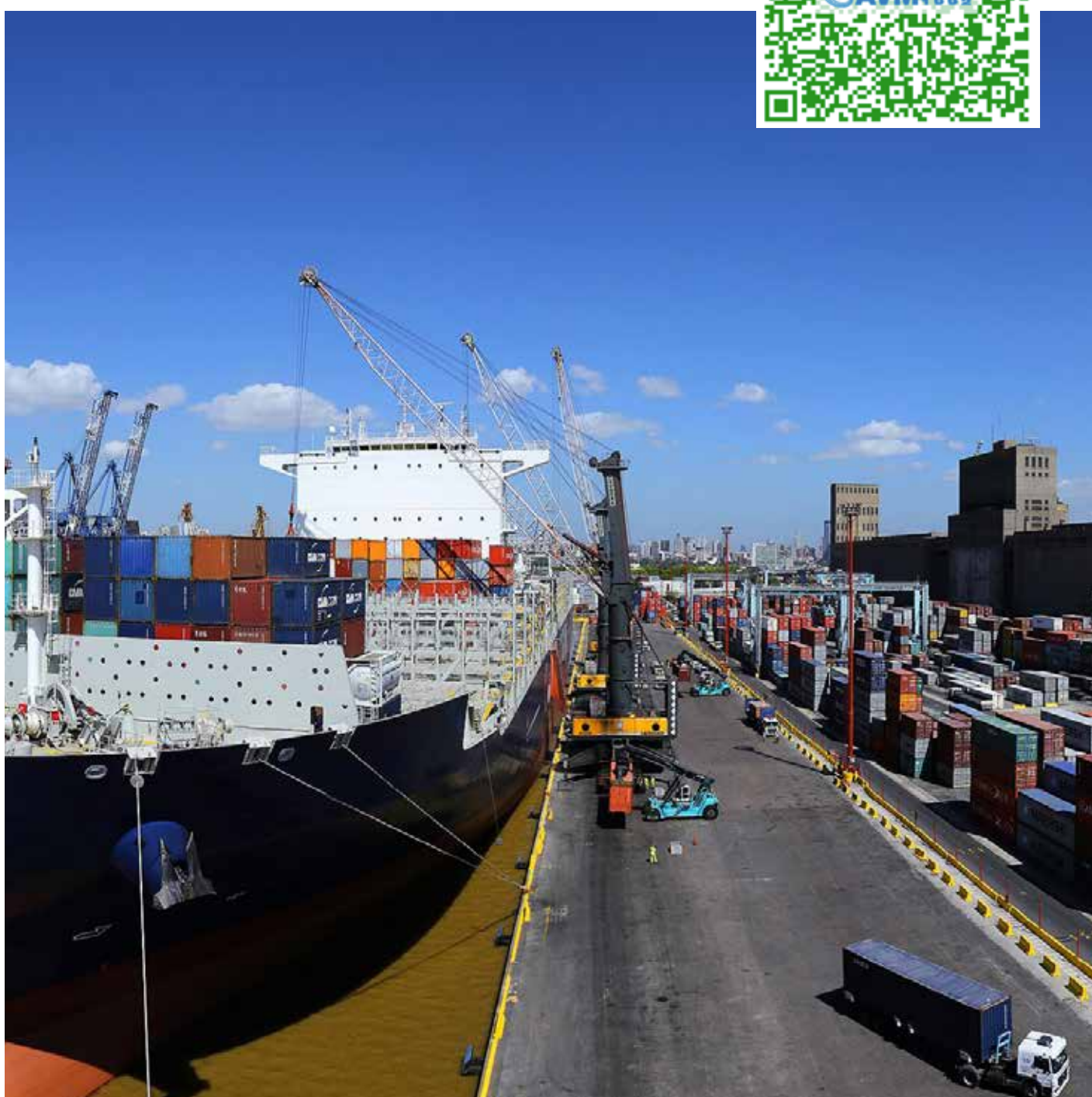
El Acuerdo cuenta actualmente con quince (15) Autoridades Marítimas Miembro y una (1) Autoridad Marítima Miembro Cooperador.



El AVM valora la participación y constante colaboración que ha establecido con los Observadores, lo cual le ha aportado un gran beneficio en virtud de la vasta experiencia y conocimiento que estos poseen. Por ello, extendemos nuestra gratitud por su contribución en el crecimiento del Acuerdo.



INFORME ANUAL 2020



INDICADORES DE GESTIÓN

Nivel de cumplimiento de deficiencias por Estado rector de puerto

Estados Rectores	Aplicadas	Subsanadas	%
CHILE	538	427	79,37%
COLOMBIA	586	439	74,91%
BRASIL	662	477	72,05%
HONDURAS	101	68	67,33%
ARGENTINA	359	240	66,85%
PERU	72	46	63,89%
URUGUAY	10	6	60,00%
ECUADOR	35	20	57,14%
MEXICO	98	53	54,08%
REPUBLICA DOMINICANA	23	8	34,78%
PANAMA	140	43	30,71%
CUBA	20	4	20,00%
GUATEMALA	0	0	0,00%
VENEZUELA	4	0	0,00%
TOTAL	2648	1831	69,15%

Principales deficiencias registradas en la región

Código	Descripción	%
13102	Máquinas Auxiliares - Auxiliary engine	5,24%
1220	ACUERDO DE EMPLEO DE LA GENTE DE MAR - SEAFARERS' EMPLOYMENT AGREEMENT (SEA)	3,16%
13101	Máquina de Propulsión Principal - Propulsion main engine	2,73%
3102	Marcas de francobordo - Freeboard marks	2,73%
13103	Manómetros, termómetros, etc - Gauges, thermometers, etc	2,30%
11131	Instrucción y formación a bordo - On board training and instructions	2,25%
4114	Fuente de Energía de Emergencia - Generador de Emergencia - Emergency source of power - Emergency generator	2,08%
14501	Basuras - Garbage	1,73%
11104	Botes de rescate - Rescue boats	1,73%
10101	Escala de práctico y elevador mecánico de practico - Pilot ladders and hoist/pilot transfer arrangements	1,52%
16105	Control de acceso al buque - Access control to ship	1,39%
11101	Botes salvavidas - Lifeboats	1,39%
10104	Girocompás - Gyro compass	1,34%
10114	Registrador de datos de la travesía (RDT) / Registrador de datos de la travesía Simplificado (RDT-S) - Voyage data recorder (VDR)/ Simplified Voyage data recorder (S-VDR)	1,26%
10111	Cartas náuticas - Charts	1,26%
2105	Sistema de Gobierno - Steering gear	1,26%
10103	Radar - Radar	1,21%
4103	Alumbrado de Emergencia, Baterías e Interruptores/ Emergency, lighting, batteries and switches	1,17%
2112	Corrosión del Casco - Hull - corrosion	1,17%
2117	Corrosión en Cubiertas - Decks - corrosion	1,13%
18327	VENTILACIÓN (ESPACIOS DE TRABAJO) - VENTILATION (WORKING SPACES)	1,08%
10102	Equipo Aprobado - Type approval equipment	1,08%
10112	Cartas Electrónicas - Electronic charts (ECDIS)	1,04%
10109	Luces, Marcas, Señales Sonoras - Lights, shapes, sound-signals	1,04%
9232	Limpieza de sala de Maquinas - Cleanliness of engine room	0,95%
14199	OTROS (MARPOL ANEXO I) - OTHER (MARPOL ANNEX I)	0,87%
10116	Publicaciones Náuticas - Nautical publications	0,82%
7126	Acumulación de aceites en sala de maquinas - Oil accumulation in engine room	0,82%
7110	Equipo de Lucha contra Incendios - Fire fighting equipment and appliances	0,82%
1315	Libro Registro de Hidrocarburos - Oil record book	0,82%
13199	OTROS (MÁQUINAS) - OTHER (MACHINERY)	0,78%
10113	Sistema de Identificación Automática (SIA) - Automatic Identification System (AIS)	0,78%

1123	Registro sinóptico continuo (RSC) - Continuous synopsis record (CSR)	0,78%
9229	Guinches y Cabrestantes - Winches & capstans	0,74%
15105	Recursos y Personal - Resources and personnel	0,69%
7199	OTROS - (INCENDIO) OTHER (FIRE SAFETY)	0,69%
3103	Barandillas, Portalon, Railing, pasillo y medios para paso seguro - gangway, walkway and means for safe passage	0,69%
15109	Mantenimiento del buque y el equipo - Maintenance of the ship and equipment	0,65%
9228	Dispositivos de Fondeo - Anchoring devices	0,65%
7105	Puertas cortafuego/aberturas en divisiones piroresistentes - Fire doors/openings in fire-resisting divisions	0,65%
1214	Refrendado por el Estado de Bandera - Endorsement by flag State	0,65%
1201	Certificados del Capitán y los Oficiales - Certificates for master and officers	0,61%
1134	Certificado de Buque Polar - Polar ship certificate	0,61%
14108	Dispositivo de alarma de 15 PPM - 15 PPM Alarm arrangements.	0,56%
10138	Sistema de alarma para las guardias de navegación en el puente - Bridge Navigation Watch Alarm System (BNWAS)	0,56%
14104	Equipo Filtrador de Hidrocarburos - Oil filtering equipment	0,52%
10105	Compas magnético - Magnetic compass	0,52%

ESTADÍSTICAS

Porcentaje de buques diferentes inspeccionados en la región.

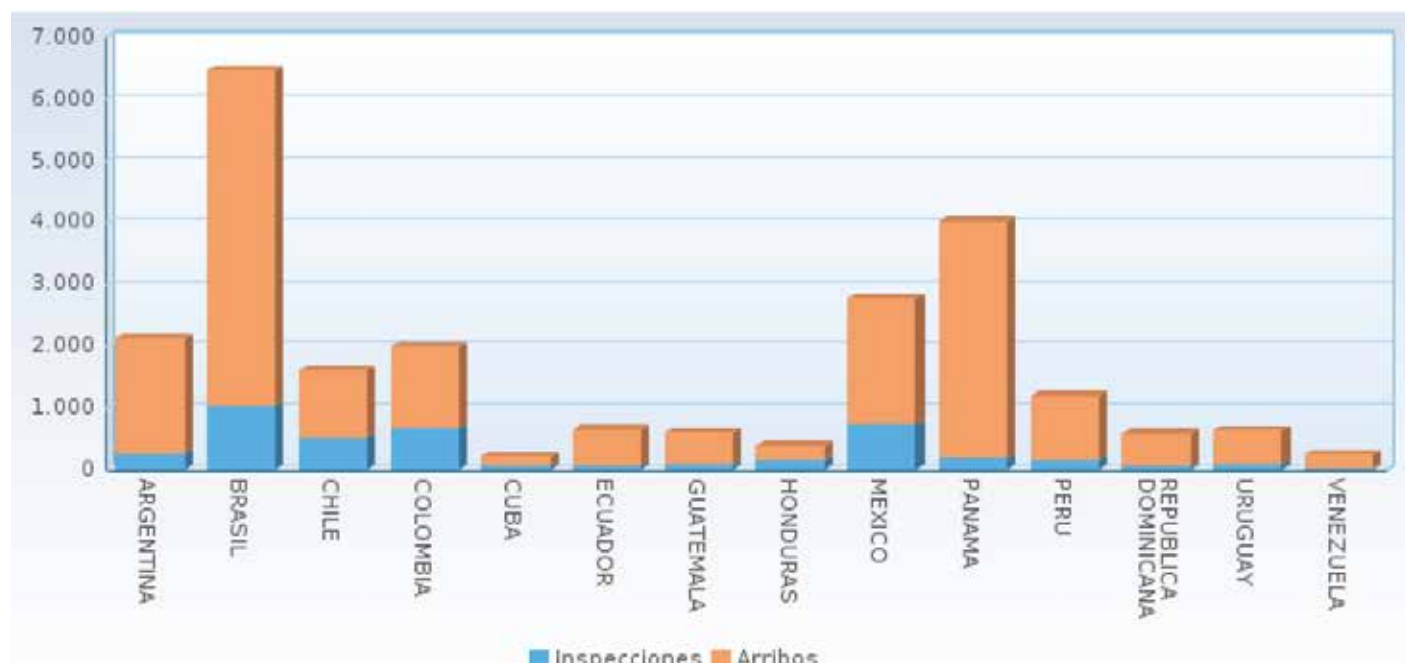
Buques con Inspecciones Iniciales
Buques Arribados en la Región
Porcentaje

3705
11228
33,00%

Inspecciones Iniciales / Arribos



Porcentaje de buques diferentes inspeccionados por Estados miembros.



Cantidad de inspecciones registradas (detalle)

Países ERP	Inspecciones	Iniciales	Ini. c/def	Deficiencias	% de Insp c-Def	Detenidos	% Detenciones
BRASIL	1345	1084	245	662	22,60%	2	0,18%
COLOMBIA	924	681	190	586	27,90%	7	1,03%
MEXICO	794	775	32	98	4,13%	5	0,65%
CHILE	790	531	246	538	46,33%	8	1,51%
ARGENTINA	444	261	121	359	46,36%	5	1,92%
PANAMA	190	176	40	140	22,73%	7	3,98%
PERU	182	161	45	72	27,95%	0	0,00%
HONDURAS	169	150	23	101	15,33%	2	1,33%
URUGUAY	92	84	10	10	11,90%	0	0,00%
ECUADOR	76	66	12	35	18,18%	1	1,52%
GUATEMALA	71	69	0	0	0,00%	0	0,00%
REPUBLICA DOMINICANA	46	42	6	23	14,29%	2	4,76%
CUBA	41	37	7	20	18,92%	0	0,00%
VENEZUELA	8	8	1	4	12,50%	1	12,50%
Total	5172	4125	978	2648	23,71%	40	0,97%

Chile, Panamá y Perú también reportan al memorando de entendimiento de Tokio y Cuba al memorando de entendimiento del Caribe.

Cantidad de inspecciones por Tipo de Buque más relevantes

Tipo Buque	Inspecciones	Iniciales	Ini. c/def	Deficiencias	% de Insp c-Def	Detenidos	% Detenciones
BULK CARRIER	2405	1889	455	1128	11,03%	11	0,27%
CONTAINER SHIP (FULLY CELLULAR)	840	702	138	316	3,35%	4	0,10%
CHEMICAL/PRODUCTS TANKER	498	418	91	271	2,21%	5	0,12%
GENERAL CARGO SHIP	298	210	78	346	1,89%	11	0,27%
OPEN HATCH CARGO SHIP	155	126	27	51	0,65%	0	0,00%
VEHICLES CARRIER	156	132	23	52	0,56%	0	0,00%
LIVESTOCK CARRIER	70	39	23	92	0,56%	0	0,00%
REFRIGERATED CARGO SHIP	81	63	20	54	0,48%	1	0,02%
PRODUCTS TANKER	96	77	18	81	0,44%	3	0,07%
CRUDE OIL TANKER	109	100	10	12	0,24%	0	0,00%
LPG TANKER	69	63	9	12	0,22%	0	0,00%
CRUDE/OIL PRODUCTS TANKER	56	49	8	17	0,19%	0	0,00%
PASSENGER/CRUISE	62	53	7	13	0,17%	0	0,00%
ORE CARRIER	46	35	7	15	0,17%	0	0,00%
TRAILING SUCTION HOPPER DREDGER	22	16	6	10	0,15%	0	0,00%
FISHING VESSEL	13	6	5	26	0,12%	2	0,05%

GRUPO DE ESTADISTICAS REFERIDAS A INSPECCIONES

Inspecciones Iniciales registradas en la región

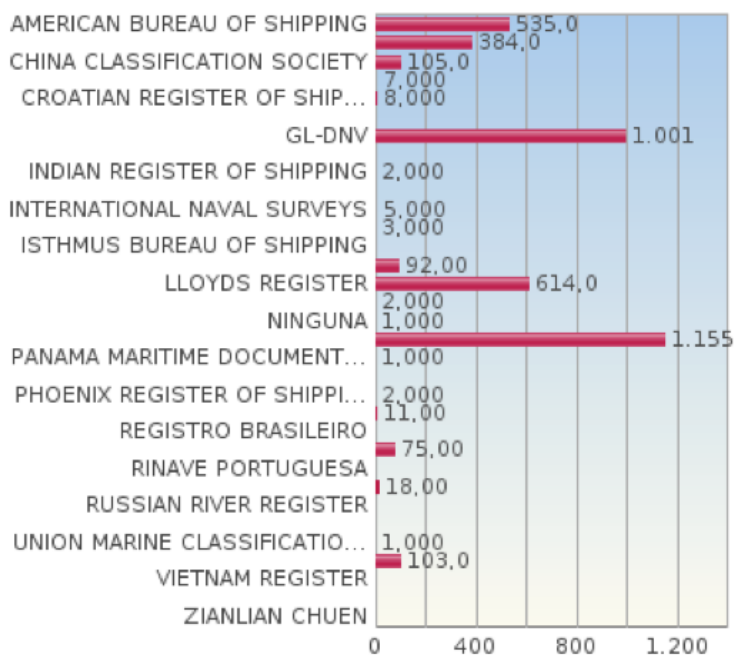
TOTAL INSPECCIONES INICIALES 4125

Cantidad de inspecciones por Estados miembros

<u>Países ERP</u>	<u>Totales</u>	<u>C/Def</u>	<u>S/Def</u>	<u>Iniciales</u>	<u>De Seguimiento</u>	<u>Buques Detenidos</u>	<u>Buques c/Insp. Iniciales</u>	<u>% Det</u>
BRASIL	1345	245	839	1084	261	2	1032	0,18%
COLOMBIA	924	190	491	681	243	7	656	1,03%
MEXICO	794	32	743	775	19	5	726	0,65%
CHILE	790	246	285	531	259	8	516	1,51%
ARGENTINA	444	121	140	261	183	5	254	1,92%
PANAMA	190	40	136	176	14	7	172	3,98%
PERU	182	45	116	161	21	0	156	0,00%
HONDURAS	169	23	127	150	19	2	148	1,33%
URUGUAY	92	10	74	84	8	0	82	0,00%
ECUADOR	76	12	54	66	10	1	63	1,52%
GUATEMALA	71	0	69	69	2	0	68	0,00%
REPUBLICA DOMINICANA	46	6	36	42	4	2	42	4,76%
CUBA	41	7	30	37	4	0	35	0,00%
VENEZUELA	8	1	7	8	0	1	8	12,50%
Total	5172	978	3147	4125	1047	40	3958	0,97%

Inspeccionados por Organización Reconocida

<u>Sociedad de Clasificación</u>	<u>Cantidad</u>
NIPPON KAIJI KYOKAI	1155
GL-DNV	1001
LLOYDS REGISTER	614
AMERICAN BUREAU OF SHIPPING	535
BUREAU VERITAS	384
CHINA CLASSIFICATION SOCIETY	105
UNKNOWN	103
KOREAN REGISTER OF SHIPPING	92
REGISTRO ITALIANO NAVALE	75
RUSSIAN MARITIME REGISTER	18
POLSKI REJESTR STATKOW	11
CROATIAN REGISTER OF SHIPPING	8
CHINA CORPORATION REGISTER	7
INTERNATIONAL NAVAL SURVEYS	5
INTERNATIONAL REGISTER	3
PHOENIX REGISTER OF SHIPPING	2
MACOSNAR CORP	2
INDIAN REGISTER OF SHIPPING	2
NINGUNA	1
PANAMA MARITIME DOCUMENTATION	1
UNION MARINE CLASSIFICATION SOCIETY	1
RINAVE PORTUGUESA	0
RUSSIAN RIVER REGISTER	0
PANAMA SHIPPING REGISTRAR	0
UNION BUREAU OF SHIPPING	0
YES, BUT VALUE UNKNOWN	0
DNV-GL (VL)	0
VIETNAM REGISTER	0
ZIANLIAN CHUEN	0
INTERMARINE	0
REGISTRO BRASILEIRO	0
ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING	0
HELLENIC REGISTER OF SHIPPING	0
Total	4125



GRUPO DE ESTADÍSTICAS REFERIDAS A DEFICIENCIAS

Naturaleza		Deficiencias
Alarmas - Alarms	Alarmas - Alarms	40
Certificados y Documentación - Certificate & Documentation	Certificados de Buques - Ship Certificates	156
	Certificados de la Tripulación - Crew Certificates	159
	Certificate & Documentation - Documents	74
Comunicaciones - Radio Communications	Comunicaciones - Radio Communications	48
Condiciones Estanca - Water/Weathertight conditions	Condiciones Estanca - Water/Weathertight conditions	143
Condiciones de Habitabilidad y Trabajo - Living Conditions	Condiciones de Habitabilidad y Trabajo - Condiciones de Trabajo - Working and Living Conditions - Working Conditions	127
	Working and Living Conditions - Living Conditions	35
Condiciones de trabajo - Labour Conditions	Condiciones de trabajo - acomodación, recreación comida y catering - Labour Conditions - Accommodation, recreational facilities, food and catering	53
	Condiciones de trabajo, protección de la salud, asistencia médica y seguridad social - Labour Conditions - Health protection, medical care, social security	46
	Otros/ other	13
	Requerimientos mínimos para la gente de mar - Minimum requirements for seafarers	3
Condición Estructural - Structural Conditions	Condición Estructural - Structural Conditions	183
Código Internacional de Gestión de la Seguridad (CGS) International Safety Management Code (ISM)	Código Internacional de Gestión de la Seguridad (CGS) International Safety Management Code (ISM)	90
Dispositivos de salvamento - Life saving appliances	Dispositivos de salvamento - Life saving appliances	177
Equipamiento incluido en las operaciones de carga - Cargo operations including equipment	Equipamiento incluido en las operaciones de carga - Cargo operations including equipment	27
Mercancías Peligrosas - Dangerous goods	Mercancías Peligrosas - Dangerous goods	2
OTROS		16
Otros/ other	Otros/ other	3
PBIP - ISPS	PBIP - ISPS	61
Prevención de la Contaminación - Pollution prevention	Prevención de la Contaminación / Sistema anti-incrustantes - Pollution prevention - Anti Fouling	2
	Prevención de la Contaminación /MARPOL Anexo I - Pollution prevention - MARPOL Annex I	84
	Prevención de la Contaminación - MARPOL Anexo II - Pollution prevention - MARPOL Annex II	1
	Prevención de la Contaminación - MARPOL Anexo IV - Pollution prevention - MARPOL Annex IV	16
	Prevención de la Contaminación - MARPOL Anexo V - Pollution prevention - MARPOL Annex V	60
	Prevención de la Contaminación - MARPOL Anexo VI - Pollution prevention - MARPOL Annex VI	15
Propulsión y Máquinas Auxiliares - Propulsion and auxiliary machinery	Propulsión y Máquinas Auxiliares - Propulsion and auxiliary machinery	317
S/D		0
Seguridad contra Incendios - Fire safety	Seguridad contra Incendios - Fire safety	147
Seguridad de la Navegación - Safety of Navigation	Seguridad de la Navegación - Safety of Navigation	406
Sistemas de Emergencia - Emergency Systems	Sistemas de Emergencia - Emergency Systems	144
Total		2648

GRUPO DE ESTADÍSTICAS REFERIDAS A MEDIDAS ADOPTADAS

Códigos	Medida Adoptada	Cantidad Acciones
17	El capitán instruido para subsanar las deficiencias antes del zarpe	1205
16	Deficiencias a ser subsanadas en un plazo de 14 días	590
15	Deficiencias a ser subsanadas en el próximo puerto	326
99	Otros	224
18	Rectificar deficiencia dentro de los 3 meses	175
30	Buque retenido	128
Total		2648

ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS 2020

Introducción

Los indicadores estadísticos de las actividades de supervisión por el Estado rector del puerto obtenidos en la región durante el año 2020, se han visto afectados a partir del 11 de marzo de 2020, fecha en que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia, cuya velocidad de agravamiento a escala internacional, ha motivado la adopción de medidas restrictivas para hacer frente a la emergencia sanitaria, repercutiendo sobre el transporte marítimo, la gente de mar, y las propias actividades de control de buques por el Estado rector del puerto en toda la región.

Indicadores KPI

Respecto al índice de cumplimiento de las deficiencias a nivel regional, la cantidad de deficiencias aplicadas fueron 2648 siendo subsanadas dentro de este año 1831 alcanzando un nivel de 69,15% habiéndose fijado como un nivel razonable alcanzar el 60%.

El porcentual de buques diferentes inspeccionados a nivel regional alcanzó un 33%, es decir, un 10% por debajo del nivel óptimo del 40% de buques diferentes a inspeccionar establecido para el AVM.

El buque con mayor cantidad (histórica) de deficiencias es un GENERAL CARGO SHIP, tiene una antigüedad de 54 años siendo su Organización Reconocida PANAMA MARITIME DOCUMENTATION.

La deficiencia histórica más recurrente corresponde al código 3507 - Maquinas Auxiliares - Auxiliary engine, la medida de acción que más se aplicó en la región resultó ser el código 17 representando un 45,51% sobre el total.

Inspecciones por Estado

Con relación al año 2019, se registró una disminución de 3.455 inspecciones, totalizándose 4.125 inspecciones realizadas, comparadas con las 7.580 correspondientes al año anterior.

Durante este periodo, la tendencia de detenciones fue también en baja con respecto al año 2019, puesto que se registraron 40 detenciones, equivalentes al 0,97% del total de buques inspeccionados; mientras que en el año 2019 fueron llevadas a cabo 65 detenciones, lo que hace un total de 0,86% del total de buques inspeccionados.

Inspeccionados por bandera

Los buques con las siguientes banderas lideran el volumen de inspecciones, representando un 70,98% sobre el total de inspecciones en la región.

ranking	Bandera	%
1	PANAMA	19,20%
2	MARSHALL ISLANDS	16,40%
3	LIBERIA	13,88%
4	HONG KONG, CHINA	8,20%
5	SINGAPORE	7,27%
	TOTAL	64,95%

Inspeccionados por Tipo

Si analizamos las inspecciones según el tipo de buques, el ranking estuvo liderado por los siguientes:

Ranking	Tipo Buque	Inspecciones
1	BULK CARRIER	1889
2	CONTAINER SHIP (FULLY CELLULAR)	702
3	CHEMICAL/PRODUCTS TANKER	418
4	GENERAL CARGO SHIP	210
5	VEHICLES CARRIER	132
	TOTAL	3351

Inspeccionados por Organizaciones Reconocidas

De la misma manera, las Organizaciones Reconocidas que lideraron el número de inspecciones han sido las siguientes:

Ranking	Sociedad de Clasificación	Inspecciones
1	NIPPON KAIJI KYOKAI	1155
2	GL-DNV	1001
3	LLOYDS REGISTER	614
4	AMERICAN BUREAU OF SHIPPING	535
5	BUREAU VERITAS	384
	TOTAL	3689

Inspeccionados y Detenidos por Edad del buque

Ranking	Edad Buque	Detenidos
1	MAYOR DE 41 AÑOS	9
2	DE 6 A 10 AÑOS	7
2	DE 16 A 20 AÑOS	7
4	DE 11 A 15 AÑOS	5
4	DE 20 A 25 AÑOS	5
6	DE 0 A 5 AÑOS	2
6	DE 31 A 35 AÑOS	2
6	DE 36 A 40 AÑOS	2
9	DE 26 A 30 AÑOS	1
10		0
	TOTAL	40

CONTACTOS OPERATIVOS



ARGENTINA

Oficial de la División Control de Buques
Prefecto Principal Rodolfo Alberto LORENZO
C. Electrónico: estadorector@prefectura naval.gov.ar
Teléfono: ++ (54) 11 4318-7467
Telefax: ++ (54) 11 4318-7547



BOLIVIA

Capitán Navío
José Antonio SALAZAR HERRERA
Director General Ejecutivo RIBB
C. Electrónico: direccion_gral@ribb.gob.bo
rrii@ribb.gob.bo
Teléfono: ++(591) 2240 7718 / ++(591) 2240 7732
Telefax: ++(591) 2240 7730

Registro Internacional Boliviano de Buques (RIBB)
Teniente de Fragata Deynar SAN MARTIN URQUIDI
Unidad de Relaciones Internacionales
Correo electrónico: rrii@ribb.gob.bo -
jefe_registro@ribb.gob.bo
Teléfono: ++ (591) 2240 7718 / ++ (591) 2240 7732
Telefax: ++ (591) 2240 7730



BRASIL

Capitão-de-Mar-e-Guerra (RM1)
Uárlem de Sá Resende
Oficial del Acuerdo de Viña del Mar
C. Electrónico: uarlem.resende@marinha.mi.br
Teléfono: ++ (5521) 2104-66776
Telefax: ++ (5521) 2104-66776



CHILE

Capitán de Navío
Oscar TAPIA ZUÑIGA
C. Electrónico: otapiaz@dgtm.cl
Teléfono: ++ (56) (32) 2208613
Telefax: ++(56) (32) 2208641



COLOMBIA

Capitán de Navío
Omar PENAGOS VARGAS
Oficial Supervisor por el Estado Rector del Puerto
Responsable Estado Rector del Puerto
C. Electrónico: psc@dimar.mil.co / openagos@dimar.mil.co
Teléfono: + (57) 5 3885131 Ext. 4354 - Móvil: + (57) 3182016369
Telefax: + (57) 1 2225152



CUBA

Capitán Juan Manuel
JIMENEZ HERNANDEZ
Jefe Departamento Estado Rector del Puerto
C. Electrónico: jimenez.sm@amc.transnet.cu
Teléfono: ++ (53) 7 8812191
Móvil: ++ (53) 5 9999683



ECUADOR

Capitán de Fragata
David VÉLEZ ALTAMIRANO
Cordinador Técnico Marítimo
C. Electrónico: dvez@armada.mil.ec
Teléfono: + (593) 42320400

Capitán de Corbeta
David GUEVARA HARO
Departamento Técnico Marítimo
C. Electrónico: dguevara@armada.mil.ec
Teléfono: + (593) 42320400



EL SALVADOR

Katherine Melisa Landaverde
Asistente Técnico de Director Ejecutivo de la Autoridad
Marítima Portuaria (AMP)
C. Electrónico: asistentedireccionamp@amp.gob.sv
Teléfono: ++(503) 2591-9011/ 7071-0073

Enrique Sandoval
Jefe de Seguridad de la Navegación
C. Electrónico: esandoval@amp.gob.sv

Marco Mancía
Inspector Naval - C. Electrónico: mmancia@amp.gob.sv

CONTACTO OPERATIVOS



HONDURAS

Capitán Alejandro RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Seguridad Marítima
C. Electrónico: arodriguez@marinamercante.gob.hn

Capitán de Altura
José Martín RENDON MEDINA
Jefe Sección de ERP
C. Electrónico: martin_rendon2013@yahoo.com
Telefax: ++ (504) 2236-8872



MÉXICO

Capitán de Navío CG. Manuel Baltazar ORTIZ GARCIA
Director de Inspección y Certificación Marítima
C. Electrónico: unicapam.digaprocer@semar.gob.mx
Teléfono: ++ (52) 55-56246500 Ext. 6210

Capitán de Fragata SIA. IMN.
Octavio ORTIZ ALCÁNTARA
Subdirector de Certificación Marítima
Correo electrónico: unicapam.drcmi@semar.gob.mx
Teléfono: ++ (52) 55-56246500 Ext. 7719



PERÚ

Capitán de Fragata Samuel NAMIHAS Castro
Jefe de la Oficina de Estado Rector del Puerto
Dirección General de Capitanías y Guardacostas
C. Electrónico: namih001@dicapi.mil.pe / dicaestado@dicapi.mil.pe
Teléfono: + (51) 948 861848

Técnico Segundo Ccg. José PEREZ Casas
Oficina Estado Rector de Puerto
C. Electrónico: perez005@dicapi.mil.pe
Teléfono: + (51) 941 924488

Oficial de Mar 1° Ccg. Gaby JINES Yallico
Oficina Estado Rector de Puerto
C. Electrónico: jines001@dicapi.mil.pe
Teléfono: + (51) 953 624870



URUGUAY

Capitán de Navío (CP)
Pablo PEREZ LAVALLEN
Jefe del Departamento de Legislación y Acuerdos Internacionales

Correo electrónico: delea@armada.mil.uy
delea_estado_rector@armada.mil.uy
Telefax ++ (5982) 916 - 4914 - (5982) 916 - 6372



GUATEMALA

Capitán de Navío Williams Estuardo CASASOLA CORDÓN
C. Electrónico: digecap.mdn@gmail.com
Teléfono: ++ (502) 4497-4254

Capitán de Corbeta
Luis Carlos GARBON GALICIA
Jefe de la Dirección de Seguridad Marítima
C. Electrónico: seguridadmaritima@dgam.gob.gt



PANAMÁ

Ingeniero Victor LAU
Sección Control de buques por el Estado rector del puerto
Departamento Navegación y Seguridad Marítima
Correo electrónico: psc@amp.gob.pa / vlau@amp.gob.pa
Teléfono: ++ (507) 5015092 / 5015092



REPÚBLICA DOMINICANA

Capitán de Navío Lino E. MOREL DE DIOS
Director Comando Naval de Capitanías de Puertos y Autoridad Marítima, ARD.
C. Electrónico: dir.cdp@marina.mil.do
Teléfono: + (809) 481-2116 Móvil: + (809) 604-3527

Capitán de Navío Santiago Martínez BREA
Director Dirección de Inspectores por el Estado Rector del Puerto
C. Electrónico: smartinezbrea@hotmail.com
dir.cerp@academianaval.edu.do
Teléfono: + (849) 205-9868
Móvil: + (809) 604-3833

Capitán de Navío William Arismendy JIMENEZ INOA
Gestión de procesos y directrices
C. Electrónico: dir.cdp@marina.mil.do
Teléfono: +1 (829) 760-7438



VENEZUELA

Contraalmirante
Luis MÉRIDA GALINDO
Jefe Oficina de Asuntos Acuáticos Internacionales
internacionales@inea.gob.ve
Correo electrónico: lmeridag@gmail.com lmerida@inea.gob.ve
Teléfono: +58 212 909 1578 / +58 424 231 5462

Teniente de Navío
Jose Lara BORGES
Correo electrónico: jlarab@inea.gob.ve / jlaraborges@gmail.com
Teléfono: +58212 909 1593/1594 / +58 412 0379345



Avenida Eduardo Madero 235. Piso 4. Oficina 4.26 - (C1106ACC) CABA - República Argentina

Teléfono: + 54 11 4318-7648 - Telefax: + 54 11 4318-7643

Conmutador: + 54 11 4318-7400/7500 Interno: 2426

ciala@prefectura naval.gov.ar / avm.encargado@gmail.com

avm-secretaria@prefectura naval.gov.ar / avm-ciala@prefectura naval.gov.ar